

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por el señor **JOSE GIOVANNY MUÑOZ VELANDIA** en contra de los señores **DIDIER ALEXANDER FRANCO FORERO** y **DIANA MARIA ROCHA HERRERA (Rad. 2022 – 154)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que, mediante auto No. 2180 del 31 de octubre de 2022 se inadmitió la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial de los demandados por no cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y se dispuso conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la contestación fuera adecuada.

Dicho término transcurrió entre los días 02 al 09 de noviembre de 2022, inhábiles los días 05, 06 y 07 del mismo mes y año (sábado, domingo y festivo). En este lapso, el vocero judicial de los demandados presentó escrito subsanando la contestación a la demanda. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2290

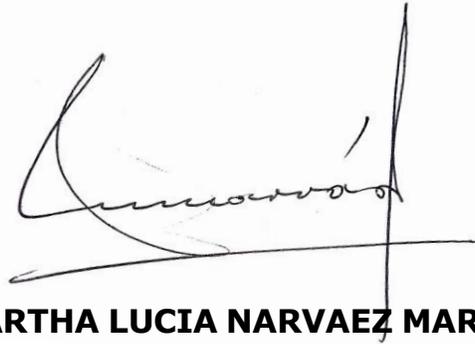
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada por el apoderado judicial de los señores **DIDIER ALEXANDER FRANCO FORERO** y **DIANA MARIA ROCHA HERRERA**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 192 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 17 de noviembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria